

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**OFICIO: HACSB/PM/180/2020**  
**ASUNTO: SE RINDE INFORME.**



San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca a 26 de agosto de 2020.

**DRA. MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO**  
**TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR**  
**Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**  
**PRESENTE.**

El que suscribe **C. PABLO CRUZ PACHECO**, Presidente Municipal Constitucional de San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para informar en cumplimiento a la resolución emitida por la Secretaría de Gobernación, relacionada con la solicitud AVGM/04/2017, dentro de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

**Municipio:** San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

**Periodo que se reporta:** 01 de enero del 2020-26 de agosto del 2020.

### **I. Resumen ejecutivo**

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es definida por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad; su objeto fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, cesar la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos. Resultado que el 30 de agosto del 2018, se decretó la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género para el estado de Oaxaca, en el que se incluye al Municipio de San Bartolo Coyotepec, por ende dentro de su competencia, le resulta dar cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos. Por lo que a partir de la entrada en funciones de esta Autoridad Municipal, el 01 de enero del 2020, inicio con los trabajos para el cumplimiento, con lo que primeramente se



presentan los resultados obtenidos en las medidas emergentes establecidas en la AVGM para el Estado de Oaxaca, en las que es competencia del Municipio de San Bartolo Coyotepec, las cuales se agrupan de acuerdo con su tipo: Seguridad y Prevención. Se completa cada apartado con una exposición de la situación de cumplimiento de cada medida, así como de un listado de anexos. En el segundo apartado, se presentan los resultados de las acciones implementadas para dar cumplimiento a las medidas establecidas. Finalmente, se presentan las conclusiones del avance de cumplimiento a las medidas establecidas en la AVGM en el Municipio de San Bartolo Coyotepec, en la que es indudable continuar fortaleciendo las estrategias de coordinación entre los tres niveles de gobierno con el objetivo, no sólo de dar cumplimiento al mecanismo de la AVGM, sino de generar políticas públicas y programas que den muestra del cumplimiento del deber que tenemos el gobierno municipal de garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia.

## II. Antecedentes.

El 3 de julio de 2017, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita la emisión de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca ante el Instituto Nacional de las Mujeres en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El 04 de julio del 2017, la Secretaría Ejecutiva envió a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) la solicitud presentada.

El 06 de julio del 2017, la CONAVIM acordó la admisibilidad de la solicitud presentada y remitió a la Secretaría Ejecutiva el acuerdo de admisibilidad acorde al Procedimiento Legal y reglamentario para estudio y análisis de las solicitudes de AVGM dentro del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, establece los casos en los que procede las solicitudes de AVGM:

1. Cuando existan delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad física y la seguridad de las mujeres, que perturban la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame, o

Cuando exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

Para el caso de Oaxaca se solicitó atendiendo al primer supuesto.

El 07 de julio del 2017, la Secretaría Ejecutiva informo al Gobernador del Estado de Oaxaca y al Sistema Nacional sobre la admisión de la solicitud del AVGM.

Una vez resuelta la admisión de la solicitud de la alerta de género. La CONAVIM en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, se conformó un grupo de trabajo que se encargó de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres.

El 31 de octubre de 2017, una vez que la SEGOB recibió y analizo el informe del grupo de Trabajo, la CONAVIM, entrego a la Defensoría y al Gobierno del Estado de Oaxaca, el informe denominado "Informe de grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Genero contra las mujeres para el estado de Oaxaca".

El 22 de noviembre del 2017, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 del reglamento de la Ley General de Acceso, el gobierno del Estado de Oaxaca aceptó las Propuesta formuladas por grupo de trabajo en su informe, por lo cual se le concedió un plazo de seis meses para su implementación.

El 18 de julio de 2018, se llevó a cabo la séptima sesión ordinaria del grupo de trabajo conforme al grupo de trabajo, en la cual, se emitió y aprobó el dictamen sobre la implementación de las once propuestas a través de sus 53 indicadores, contenidos en las conclusiones realizadas por el grupo de trabajo en su informe.

El 16 de agosto de 2018, integradas las observaciones finales realizadas por quienes conforman el grupo de trabajo, se notificó a la Secretaría de Gobernación el dictamen correspondiente, en los términos de lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

Resultado que el 30 de agosto del 2018, se emitió la resolución por la Secretaría de Gobernación, relacionada con la solicitud AVGM/04/2017, dentro de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca, en el que resulto que el Municipio de San Bartolo Coyotepec fuera declarado territorio en alerta, en la que se ordena dar cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos en los siguientes términos:

**TERCERO:** Los Municipios arriba mencionados deberán instalar a la brevedad los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en contra de la Mujeres a los que hace referir el artículo 47 de la Ley estatal de Acceso, y emitir los programas sobre política municipal orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en atención a las atribuciones a las que hace referencia los artículo 54 y 70 del mismo ordenamiento legal, los cuales deberán contener las bases de coordinación con otros municipios y con el Estado, así como las acciones de seguridad, justicia y prevención que a continuación se señalan.

**CUARTO:** Con fundamento en el artículo 23, fracción II de la Ley General de Acceso, se deberá implementar acciones gubernamentales estatales y municipales en coordinación con la Federación para ejecutar las medidas de prevención, seguridad y justicia que se enuncian:

I. Medidas de seguridad.

Los programas de trabajo municipal deberán incluir, por lo menos, en el apartado de medidas de seguridad las siguientes:

- 1- La creación o fortalecimiento de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades. Su funcionamiento deberá contemplarse asistencia directa o canalización, de carácter multidisciplinario en materia de asistencia jurídica, psicológica y salud y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. Estos puntos de atención deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia
- 2- La difusión del número 911 en los municipios señalados, la coordinación estatal del número de emergencia deberá de dar un reporte mensual respecto de las llamadas recibidas en las localidades que integran estos municipios y el seguimiento brindado.
- 3- En las localidades mixtas o urbanas, la creación o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres

Por razón de género. Deberán diseñarse un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales para atender la violencia de género. Estas agrupaciones deberán actuar coordinadamente con otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.

- 4- El establecimiento, en coordinación con las autoridades estatales un mecanismo permanente de la emisión y seguimiento de órdenes de protección involucrados a los cuerpos de policía de por de justicia para las mujeres y poder judicial. Para los municipios que se rigen bajo sistemas normativos internos, así como para las localidades de difícil acceso, generar o fortalecer los mecanismos existentes que permitan identificar , atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia feminicidio, a través de la coordinación de las autoridades del sistema de cargos.
- 5- La creación o fortalecimiento de albergues para las mujeres víctimas de violencia sus hijas en las ocho regiones estatales, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especialización.
- 6- La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura y movilidad que requieran atención y desarrollo un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo en el transporte público.
- 7- El diseño e implementación de una estrategia diferencial para la detención y atención de la violencia sexual y el embrazo en menores de 18 años.
- 8- Para los municipios que se encuentren en las regiones Costa y Papaloapan, la realización de un estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención.
- 9- Garantizar la cobertura de servicios de salud con capacidad de detención y registro de los casos de violencia de género contra las mujeres. Los servicios deberían garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.
- 10-El mapeo de los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente de los feminicidios, homicidios culposos, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas , con la finalidad de generar políticas públicas de prevención formalizadas para erradicación de la violencia contra las mujeres..."



En ese tenor, con fecha 28 de agosto del 2019, la autoridad Municipal en turno rindió el primer informe ante esta Instancia.

Ahora bien, que el objetivo de la alerta, consiste en el deber del Municipio de identificar y atender a las mujeres en una situación de violencia feminicida, es decir violencia extrema contra las mujeres, que requieren en consecuencia un conjunto de acciones de emergencia para enfrentarlas. Por lo que esta autoridad Municipal, a partir del 01 de enero del 2020, inicio acciones con el fin de atender dicha resolución.

### III. Metodología del informe

El informe se encuentra estructurado en tres apartados. En el primero se presentan los resultados obtenidos en cada una de las medidas emergentes establecidas en la AVGM para el Estado de Oaxaca, en las que se encuentra el Municipio de San Bartolo Coyotepec, las cuales se agrupan de acuerdo con su tipo:: Seguridad y Prevención. Es importante precisar que este Municipio está a atendiendo con acciones concretas para el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria. Se completa cada apartado con una exposición de la situación de cumplimiento de cada medida, así como de un listado de anexos.

En el segundo apartado, se presentan los resultados de las acciones implementadas para dar cumplimiento a las medidas establecidas. Finalmente, se presentan las conclusiones del avance de cumplimiento a las medidas establecidas en la AVGM en el Municipio de San Bartolo Coyotepec.

Por lo que, se destinó del ramo 28 y fondo IV, la cantidad de \$919,275.4, para las acciones realizadas de seguridad y prevención de la AVGM en el Municipio de San Bartolo Coyotepec.

Para la elaboración de este documento se utilizaron como fuentes principales de información las acciones realizadas de manera conjunta el Municipio e Instancia Municipal de San Bartolo Coyotepec; todos actores cardinales en la implementación de acciones gubernamentales para hacer frente y contribuir en la erradicación de la violencia feminicida en el Estado de OAXACA. El período de las acciones que se reportan en este informe es del 01 de enero de 2020 al 26 de agosto de 2020.

### IV. Acciones, resultados, evidencias y uso de recursos estatales y federales con relación a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.



**I. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN**, creación y gestión de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en el municipio, así como capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos a la autoridad municipal, policía municipal y servidores públicos del Municipio.

**I.I. Primera medida:** La designación de la Lic. Alicia Pérez Velasco, Directora de la Instancia de las Mujeres del Municipio de San Bartolo Coyotepec, como puntos inmediatos de atención a mujeres en situación de violencia, quién fomenta y ejecuta políticas públicas con perspectiva de género que propicien la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, así como la creación de acciones afirmativas que garanticen el pleno ejercicio para la erradicación y que las mujeres vivan una vida libre de violencia. Encaminado lo trabajos de dicha Instancia, impulsar la perspectiva de género en el gobierno municipal, promoviendo la no discriminación e igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, y en un sentido incluyente impulsar la participación laboral, deportiva, económica, política, cultural y académica, así como el auto cuidado y sentido preventivo de la salud de las mujeres, a fin de que se garantice a través de la promoción de los derechos humanos una vida libre de violencia, fortaleciendo con ello el desarrollo humano y social de las mujeres de la comunidad de San Bartolo Coyotepec.

**Ver anexo 1.1.**

**I.II. Segunda medida:** El 29 de enero del 2020, en sesión se Instaló el Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de género contra las Mujeres, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 47, de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; 35, 36, 37, 38 y 39, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Tercero de la resolución emitida por la Secretaría de Gobernación, relacionada con la solicitud AVGM/04/2017, dentro de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca, resultado que fue declarado nuestro territorio en situación de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por ende, resulta el deber de Instalar a la brevedad el Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de género contra las Mujeres, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 47, de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; 35, 36, 37,

38 y 39, del Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; en ese tenor, también es obligación del Municipio de emitir programas sobre política municipal orientada a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en atención a las atribuciones a las que hace referencia los artículos 54 y 70 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; así como, implementar acciones de seguridad, justicia y prevención, con el fin de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género.

El cual queda integrado de la siguiente manera:

- **Presidente:** C. Pablo Cruz Pacheco, Presidente Municipal.
- **Secretaría Técnica:** C. Alicia Pérez Velasco, Titular de la Instancia de la Mujeres.
- **Vocal:** C. Catalina Galán Mateo, Sindica Municipal.
- **Vocal:** C. Marco Antonio Matadamas Canseco, Regidor de Hacienda.
- **Vocal:** C. Petra Reyes Morga, Regidora de Alumbrado Público y Reclutamiento.
- **Vocal:** C. Fermín García Pedro, Regidor de Obras.
- **Vocal:** C. Joel Galán Reyes, Regidor de Agua Potable.
- **Vocal:** C. Adriana Elizabeth Pedro Real, Regidora de Educación.
- **Vocal:** C. Hipólito Aguilar Galán, Regidor de Panteón.
- **Vocal:** C. Luisa Mateo Cruz, Regidora de Ecología.
- **Vocal:** C. Abdiel Cardozo Calderón, Secretario Municipal.
- **Vocal:** C. Verónica Hernández Martínez, Tesorera Municipal.
- **Vocal:** C. Emilio Ortiz Ramírez, Alcalde Primero.
- **Vocal:** C. Julia Castellanos Mateos, Alcaldesa Segunda.
- **Vocal:** C. Urbino Carreño Castillo, Jefe de la Primera Sección.
- **Vocal:** C. Abel García Cruz, jefe de la Segunda Sección.
- **Vocal:** C. Serafín Hernández Pedro, Jefe de la Tercera Sección.
- **Vocal:** C. Ángel Canseco Mendoza, Agente Municipal del Reyes Mantecón.
- **Vocal:** C. Jesús Emanuel Cruz Mateo, Director del DIF Municipal.

En la cual, los integrantes del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, llegan a los siguientes acuerdos:

- 1. Realizar un diagnóstico sobre cómo se manifiesta la desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio, en materia de educación, de salud, participación laboral, participación política, acceso a la propiedad y seguridad pública, para implementar acciones que reduzcan esta desigualdad y el derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.**
- 2. Fortalecer el Centro de Desarrollo para las Mujeres, dependiente de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, como punto inmediato de atención a las mujeres en situación de violencia.**
- 3. Difusión del número de emergencia nacional 911 en la cabecera municipal y Agencia de Policía Municipal de Reyes Mantecón.**
- 4. Establecer el grupo policial de Mujer Segura, con la capacidad para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.**
- 5. Iniciar acciones de prevención en términos del Artículo 41 del Reglamento de Acceso las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. La prevención contempla las siguientes acciones:**
  - I. Anticipar y evitar la generación de la violencia en todas sus modalidades y tipos previstos por la Ley;**
  - II. Anticipar y evitar la repetición de los actos de violencia en todas sus modalidades y tipos previstos en la Ley, y**
  - III. Disminuir el número de víctimas, mediante acciones disuasivas que desalienten la violencia.**

Ver anexo 1.2.



**I.III. Tercera medida:** La gestión ante la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca, de la Instalación de Centro de Desarrollo para las Mujeres, como puntos inmediatos de atención a mujeres en situación de violencia, el cual inicio sus labores a partir del 01 de julio del 2020, integrado por la Psicóloga Martha Nallely Vicente Vásquez, Psicóloga Nora Delia Loaeza Santos y Licenciada Elda María Cortés Ramírez, en la que conjuntamente con la Instancia Municipal brinda atención psicología y jurídica.

**Ver anexo 1.3.**

### **Resultados.**

**Centro de atención:** A partir del mes de enero de 2020, se comenzó en la Instancia Municipal de las Mujeres de San Bartolo Coyotepec, a trabajar en la atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el Municipio de San Bartolo Coyotepec, en las que se les brinda asesoría jurídica, acompañamiento y en su canalización ante otras Instancias. Desde ese mes y hasta la fecha, se atendido a 40 mujeres en situación de violencia, así como ha promovido la prevención y capacitación a las mujeres víctimas de violencia, autoridad municipal y policía municipal (topiles) para la atención de mujeres en situación de violencia; por otra parte, se promueve estrategia de difusión de la campaña de difusión de los alcances de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; se asumió el compromiso de mantenerla vigente de manera indefinida.

**Ver anexo 1.4.**

**Jornadas de difusión.** A partir del mes de marzo de 2020 se realizaron, en conjunto con la Instancia municipal de las mujeres, jornadas de difusión de la atención a las mujeres en situación de violencia, Día 25 de cada mes "Día Naranja" y de los números de emergencia para su atención 911, 086 y del Municipio 95155 1 00 00. Desde ese mes y hasta la fecha, se difunden publicaciones impresas y digitales en las redes sociales.

**Ver anexo 1.5.**



**Reuniones.** De manera paralela, la Instancia de las Mujeres, organizo y realizó una serie de reuniones con representantes de organizaciones sociales y derechos Humanos con las autoridades municipales para darles a conocer los ejes de la AVGM.

Reunión de trabajo el 06 de febrero del 2020, con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para conocer las medidas y alcances emitidas en la Resolución de la Secretaría de Gobernación a la solicitud de AVGM/04/2017 de Alerta de Violencia de genero contra las Mujeres para el estado de Oaxaca, emitida en el mes de agosto del 2018, en las Instalaciones del Municipio de San Bartolo Coyotepec, impartida por la Lic. Ita Viko, Defensora Especializada en Equidad de Género y Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en la que participaron las Ciudadanas y Ciudadanos Pablo Cruz Pacheco, Presidente Municipal, Catalina Galán Mateo, Sindica Municipal, Marco Antonio Matadamas Canseco, Regidor de Hacienda, Petra Reyes Morga, Regidora de Alumbrado Público y Reclutamiento, Fermín García Pedro, Regidor de Obras de San Bartolo Coyotepec, Joel Galán Reyes, Regidor de Agua Potable, Adriana Elizabeth Pedro Real, Regidora de Educación, Hipólito Aguilar Galán, Regidor de Panteón, Luisa Mateo Cruz, Regidora de Ecología, Abdiel Cardozo Calderón, Secretario Municipal, Verónica Hernández Martínez, Tesorera Municipal, Emilio Ortiz Ramírez, Alcalde Primero, Julia Castellanos Mateos, Alcaldesa Segunda, Urbino Carreño Castillo, Jefe de la Primera Sección, C. Abel García Cruz, jefe de la Segunda Sección, Serafín Hernández Pedro, Jefe de la Tercera Sección, Ángel Canseco Mendoza, Agente Municipal del Reyes Manteco, Jesús Emanuel Cruz Mateo, Director del DIF Municipal, C. Alicia Pérez Velasco, Titular de la Instancia de las Mujeres, Integrantes del Cabildo, Agencia de Policías de Reyes Mantecón e Instancia de las Mujeres del Municipio de San Bartolo Coyotepec.

**Ver anexo 1.6.**

**Capacitación** celebra el 15 de febrero del 2020, en las Instalaciones del Municipio de San Bartolo Coyotepec, denominada "ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO", impartida por la Lic. Luz María Martínez

Cortes, de la asociación civil Soluciones IDEA, en la que participaron las Ciudadanas y Ciudadanos Pablo Cruz Pacheco, Presidente Municipal, Catalina Galán Mateo, Sindica Municipal, Marco Antonio Matadamas Canseco, Regidor de Hacienda, Petra Reyes Morga, Regidora de Alumbrado Público y Reclutamiento, Fermín García Pedro, Regidor de Obras de San Bartolo Coyotepec, Joel Galán Reyes, Regidor de Agua Potable, Adriana Elizabeth Pedro Real, Regidora de Educación, Hipólito Aguilar Galán, Regidor de Panteón, Luisa Mateo Cruz, Regidora de Ecología, Abdiel Cardozo Calderón, Secretario Municipal, Verónica Hernández Martínez, Tesorera Municipal, Emilio Ortiz Ramírez, Alcalde Primero, Julia Castellanos Mateos, Alcaldesa Segunda, Urbino Carreño Castillo, Jefe de la Primera Sección, C. Abel García Cruz, jefe de la Segunda Sección, Serafín Hernández Pedro, Jefe de la Tercera Sección, Ángel Canseco Mendoza, Agente Municipal del Reyes Mantecón, Jesús Emanuel Cruz Mateo, Director del DIF Municipal, C. Alicia Pérez Velasco, Titular de la Instancia de las Mujeres, en la que se le brindaron herramientas a para implementar las acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad. (Artículo 22 de la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

**Ver anexo 1.7.**

**Charlas comunitarias.** Adicionalmente, la Titular del Instancia Municipal de las Mujeres en coordinación con la Asociación Educar con Sentido Humano. A.C., realizó Conferencia celebra el 08 de marzo del 2020, en las Instalaciones del Municipio de San Bartolo Coyotepec, denominada "Recursos Psicológico y emocionales para identificar la violencia" impartida por la Mtra. Azalia Martínez García a las que participaron las Ciudadanas Catalina Galán Mateo, Sindica Municipal, Petra Reyes Morga, Regidora de Alumbrado Público y Reclutamiento, Adriana Elizabeth Pedro Real, Regidora de Educación, Luis Mateo Cruz, Regidora de Ecología, Verónica Hernández Martínez, Tesorera Municipal, Alicia Pérez Velasco, Titular de la Instancia de las Mujeres y usarías del servicio del Municipio de San Bartolo Coyotepec, en la que se



capacita a las mujeres víctimas de violencia, con herramientas y recurso emocionales de apoyo para que detecten el círculo de violencia y tenga los recursos y herramientas que permiten, identificar la violencia género en contra de las mujeres.

**Ver anexo 1.8.**

Capacitación llevada a cabo el 26 de mayo del 2020, promovida por la Titular del Instancia Municipal de las Mujeres en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en línea mediante el uso de la plataforma de Zoom, denominada "Violencia Política en razón de género" impartido por la Lic. Ita Viko, Defensora Especializada en Equidad de Género y Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en la que participaron las Ciudadanas y Ciudadanos Pablo Cruz Pacheco, Presidente Municipal, Catalina Galán Mateo, Sindica Municipal, Marco Antonio Matadamas Canseco, Regidor de Hacienda, Petra Reyes Morga, Regidora de Alumbrado Público y Reclutamiento, Fermín García Pedro, Regidor de Obras de San Bartolo Coyotepec, Joel Galán Reyes, Regidor de Agua Potable, Adriana Elizabeth Pedro Real, Regidora de Educación, Hipólito Aguilar Galán, Regidor de Panteón, Luisa Mateo Cruz, Regidora de Ecología, Abdiel Cardozo Calderón, Secretario Municipal, Verónica Hernández Martínez, Tesorera Municipal, Emilio Ortiz Ramírez, Alcalde Primero, Julia Castellanos Mateos, Alcaldesa Segunda, Urbino Carreño Castillo, Jefe de la Primera Sección, C. Abel García Cruz, jefe de la Segunda Sección, Serafín Hernández Pedro, Jefe de la Tercera Sección, Ángel Canseco Mendoza, Agente Municipal del Reyes Manteco, C. Alicia Pérez Velasco, Titular de la Instancia de las Mujeres.

**Ver anexo 1.9.**

**Taller:** Llevado a cabo los días 14 y 21 de marzo del 2020, denominado "Escultura", impartida por la Maestra Rachel Morton, celebrado en colaboración con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y la Instancia Municipal de las Mujeres del Municipio de San Bartolo Coyotepec, en la que participaron 10 mujeres, en las que se les instruyo sobre técnicas de diseño de escultura en barro, a las mujeres de la comunidad y de otros municipios.



**Ver anexo 1.10.**

Taller el círculo de lectura de manera virtual mediante el uso de la plataforma de Videoconferencia Telmex se realizó para prevenir la violencia en el noviazgo dirigido al público en general interesados o interesadas en el tema, impartido por la Psicóloga Martha Nallely Vicente Vásquez, Psicóloga Nora Delia Loaeza Santos y Licenciada Elda María Cortés Ramírez, de manera conjunta con la Instancia Municipal. Se contó con 14 participantes en línea; la mayoría estudiantes de bachillerato de San Bartolo Coyotepec y Fraccionamiento Reyes Mantecón.

**Ver anexo 1.11.**

Capacitación llevada a cabo el 25 de julio del 2020, promovida por la Titular del Instancia Municipal de las Mujeres en coordinación con la Psicóloga Martha Nallely Vicente Vásquez, Psicóloga Nora Delia Loaeza Santos y Licenciada Elda María Cortés Ramírez, personal del Centro de Desarrollo para Las Mujeres, en la que se capacita para la sensibilización de los topiles y primeros respondientes, a aplicación de la perspectiva de género hacia las víctimas, saber identificar y reconocer las diferencias sociales biológicas y psicológicas, que generan la desigualdad entre mujeres y hombres, diferenciar los impactos entre hombres y mujeres, dada la asignación de roles sociales en virtud del sexo, estereotipos sociales, patrones de discriminación y violencia ejercida y padecida por las mujeres en razón del género, pues debe superarse toda propensión al descrédito del dicho de la mujer, la insensibilidad y la falta de atención e intervención oportuna, lo cual crea condiciones propicias para la revictimización de la mujer, sumiendo a la víctima en el abandono y la desconfianza y así evitar una grave violación de los derechos humanos otorgados por nuestra Constitución y tratados internacionales del cual el Estado Mexicano es parte.

**Ver anexo 1.12.**

**Charla** para dar a conocer el Centro de Desarrollo para las Mujeres, dirigido a los comités de artesanos, promovido por la Instancia Municipal y Regiduría de educación y Cultura, impartido por la Psicóloga Martha Nallely Vicente Vásquez, Psicóloga Nora Delia Loaeza Santos y Licenciada Elda María Cortés Ramírez, Se contó con 13

artesanas y un artesano de San Bartolo Coyotepec, en las que les hablo sobre género, tipos de violencia, que generan la desigualdad entre mujeres y hombres, diferenciar los impactos entre hombres y mujeres, dada la asignación de roles sociales en virtud del sexo, estereotipos sociales, patrones de discriminación y violencia ejercida y padecida por las mujeres en razón del género, pues debe superarse toda propensión al descrédito del dicho de la mujer, la insensibilidad y la falta de atención e intervención oportuna, lo cual crea condiciones propicias para la revictimización de la mujer.

**Ver anexo 1.13.**

**I.IV. Cuarta medida:** capacitación para el diseño y ejecución de la estrategia para la atención y la prevención de la violencia por la policía, conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Oaxaca, de las estrategia para la atención y la prevención de la violencia; consecuentemente, se capacito a la Autoridad Municipal y policial (respondientes y topiles).

La metodología para capacitar a la autoridad y policía municipal sobre el diseño y ejecución de programas para la prevención y atención de mujeres en situación de violencia contra las mujeres en el Municipio, se realiza en los siguientes términos:

- 1) Atención a los hechos relacionados con violencia hacia las mujeres reportadas por el 9-1-1 y número del municipio.
- 2) Capacitación y talleres sobre la atención y prevención de los delitos de violencia de género en contra de las mujeres impartidos por la Secretaría de Seguridad Pública.
- 3) Ubicación de las zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres del municipio.

## Resultados.

**Reforzamiento de rondines preventivos:** Esta acción está a cargo de la Policía Municipal y consistió en incrementar los rondines preventivos en zonas de alto índice

De violencia contra las mujeres. El reforzamiento de los patrullajes se inició en el mes de enero 2020.

Hasta la fecha, se han incrementado ocho en el día y dos en la noche rondines preventivos en el municipio y agencia de Policía de Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec.

**Ver anexo 1.14**

**Capacitación:** Llevada a cabo el 14 de mayo del 2020, en línea mediante el uso de la plataforma de Zoom, denominada "Tolerancia Cero" impartida por la Lic. Karina Jazmín Martínez Méndez, Unidad de Genero de las Secretaria de Seguridad Pública, en la que participaron los CC. Pablo Cruz Pacheco, Presidente Municipal, Catalina Galán Mateo, Sindica Municipal, Marco Antonio Matadamas Canseco, Regidor de Hacienda, Petra Reyes Morga, Regidora de Alumbrado Público y Reclutamiento, Fermín García Pedro, Regidor de Obras de San Bartolo Coyotepec, Joel Galán Reyes, Regidor de Agua Potable, Adriana Elizabeth Pedro Real, Regidora de Educación, Hipólito Aguilar Galán, Regidor de Panteón, Luisa Mateo Cruz, Regidora de Ecología, Urbino Carreño Castillo, Jefe de la Primera Sección, C. Abel García Cruz, jefe de la Segunda Sección, Serafín Hernández Pedro, Jefe de la Tercera Sección, Alicia Pérez Velasco, Titular de la Instancia de las Mujeres y policías ( primeros respondientes y topiles), cuyo objetivo es sensibilizar y capacitar con perspectiva de género a los elementos policiacos.

**Ver anexo 1.15**

**Taller:** Llevado a cabo el 22 de mayo del 2020, en línea mediante el uso de la plataforma de Zoom, denominada "No discriminación y atención a mujeres en situación de vulnerabilidad" impartido por la Lic. Karina Yazmín Martínez Méndez y Benjamín Ruiz, personal de la Unidad de Genero de la Secretaria de Seguridad Pública, en la que participaron los CC. **Pablo Cruz Pacheco, Presidente Municipal, Catalina Galán Mateo, Sindica Municipal, Marco Antonio Matadamas Canseco, Regidor de Hacienda, Petra Reyes Morga, Regidora de Alumbrado Público y Reclutamiento,**

**Fermín García Pedro, Regidor de Obras de San Bartolo Coyotepec, Joel Galán Reyes, Regidor de Agua Potable, Adriana Elizabeth Pedro Real, Regidora de Educación, Hipólito Aguilar Galán, Regidor de Panteón, Luisa Mateo Cruz, Regidora de Ecología, Urbino Carreño Castillo, Jefe de la Primera Sección, C. Abel García Cruz, jefe de la Segunda Sección, Serafín Hernández Pedro, Jefe de la Tercera Sección, Alicia Pérez Velasco, Titular de la Instancia de las Mujeres y respondientes (topiles),** cuyo objetivo es sensibilizar y capacitar con perspectiva de género a los elementos policiacos, así como de analizar y reflexionar sobre algunos referentes teóricos, relativos a los temas de género, lenguaje incluyente, la desigualdad como causa de la violencia de género, la violencia de género, las víctimas de la violencia, los Derechos Humanos, las medidas de atención a víctimas de violencia de género y, la imperante necesidad de juzgar con perspectiva de género.

**Ver anexo 1.16**

**Capacitación:** llevada a cabo el 09 de junio del 2020, en línea mediante el uso de la plataforma de Zoom, denominada "Mujer a Salvo" impartido por la Lic. Karina Yazmín Martínez Méndez y Benjamín Ruiz, personal de la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública, en la que participaron los CC. **Pablo Cruz Pacheco, Presidente Municipal, Catalina Galán Mateo, Sindica Municipal, Marco Antonio Matadamas Canseco, Regidor de Hacienda, Petra Reyes Morga, Regidora de Alumbrado Público y Reclutamiento, Fermín García Pedro, Regidor de Obras de San Bartolo Coyotepec, Joel Galán Reyes, Regidor de Agua Potable, Adriana Elizabeth Pedro Real, Regidora de Educación, Hipólito Aguilar Galán, Regidor de Panteón, Luisa Mateo Cruz, Regidora de Ecología, Urbino Carreño Castillo, Jefe de la Primera Sección, C. Abel García Cruz, jefe de la Segunda Sección, Serafín Hernández Pedro, Jefe de la Tercera Sección, Alicia Pérez Velasco, Titular de la Instancia de las Mujeres y policía ( primeros respondientes y topiles),** con el objetivo de adquirir habilidades y los conocimientos necesarios para avanzar en materia de seguridad y prevención.

**Ver anexo 1.17**



**Implementación de mecanismo de vigilancia y seguridad pública**, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos, en las que se instaló en el Municipio de San Bartolo Coyotepec en 5 puntos y un centro de monitoreo, los cuales están ubicados en los siguientes puntos:

NUM 1: Servicios Periciales.	16°56' 53.8"N 96° 42'41.6"W
NUM. 2: Crucero de Secundaria	16°56'50.8"N 96°42'23.9"W
NUM. 3: Crucero Principal. Zaachila	16°57'26.2N 96°42'26.5"W
NUM.4: Crucero Benito Juarez	16°57'33.8"N 96°42'25.2"W
NUM.5: Palacio Municipal	16°57'30.0" N 96°42'25.2"W
NUM.6: Centro de Monitoreo	16°57'30.0"N 96°42'26.8"W

**Ver anexo 1.18**

**Instalación de alumbrado público y mejora del existente.** Al respecto, la Regiduría de Alumbrado Público del municipio de San Bartolo Coyotepec reporta la colocación de lámparas del 01 de enero del 2020 a la fecha 580 luminarias en el casco de la Población, Paraje la Barrosa , Vizigúí, 4 Sección y Agencia de Policía de Reyes Mantecón.

**Ver anexo 11.19**

**Redes sociales y carteles.** En redes sociales también se publicó el diseño gráfico de los numero de emergencia 911 y municipio, en las páginas Sindicatura Municipal e Instancia de las Mujeres de San Bartolo Coyotepec.

**Ver anexo 1.20**



**Capacitación:** llevada a cabo los días 03 y 04 de agosto del 2020, en línea mediante el uso de la plataforma de Zoom, denominada taller La función del Policía Municipal impartido por , en la que participaron la Ciudadana **Catalina Galán Mateo, Sindica Municipal, Urbino Carreño Castillo, Jefe de la Primera Sección, C. Abel García Cruz, jefe de la Segunda Sección, Serafín Hernández Pedro, Jefe de la Tercera Sección, y policía ( primeros respondientes y topiles),** con el objetivo de analizar y reflexionar sobre algunos referentes teóricos, derechos humanos en la función policial, primer respondientes, Ley nacional de Registro de Detenciones, la actuación del Policía en los juicios orales.

**Ver anexo 1.21**

**V. Quinta medida:** acciones de valoración, implementación y monitoreo de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia de género y violencia familiar. Estas acciones están coordinadas por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Sindicatura Municipal de San Bartolo Coyotepec, y consisten en mejorar los mecanismos para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; se realiza un trabajo en conjunto con el Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

### **Resultados**

**Solicitudes de seguimiento a las órdenes de protección.** Durante el periodo del 01 de enero del 2020 al 26 de agosto del 2020, la Fiscalía Especializada de Delitos Contra la Mujer por Razón de Género del estado de Oaxaca y el Poder Judicial del estado de Oaxaca, solicitaron a través de la Sindicatura Municipal, 16 órdenes de protección, que por su naturaleza requirieron monitoreo presencial y telefónico para verificar la situación de riesgo de las víctimas, de las cuáles se detalla en los términos siguientes:

- a) 14 Solicitudes de la Fiscalía Especializada de Delitos Contra la Mujer por Razón de Género del estado de Oaxaca, de las cuales:

- b) 04 cumplidas e informadas a la Fiscalía Especializada de Delitos Contra la Mujer por Razón de Género.
- c) 03 enviadas para darle seguimiento al Agente de Policía de Reyes Mantecón por su cercanía al Fraccionamiento de Reyes Mantecón.
- d) 07 en proceso y seguimiento de cumplimiento por la Sindicatura Municipal.
- e) 02 Provenientes de Poder Judicial del Estado.

Por otra parte, la Sindicatura Municipal, emitió 02 medidas de vigilancias para mujeres víctimas en situación de violencia. Así también con perspectiva de género, la sindicatura municipal, ha atendido casos de mujeres violentadas que solicitan la separación conyugal y la manutención de sus hijos por lo cual se han levantado 18 actas convenios del mes de enero 2020 a agosto 2020; además 02 actas convenios donde víctimas madres de violencia, perpetrada por sus hijos, han solicitado que sus hijos salgan de su domicilio; por otra parte, se ha Puestas a Disposición ante la Fiscalía Especializada de Delitos Contra la Mujer por Razón de Género a tres sujetos, por presuntos delitos de violencia de genero.

**Ver anexo 1.22**

## **V. Obstáculos y desafíos identificados para el cumplimiento de las medidas de la DAVG.**

Desde que se decretó la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género para el estado de Oaxaca, en el que se incluye al municipio de San Bartolo Coyotepec, el gobierno municipal opto por priorizar la atención; sin embargo, la pandemia ha limitado el poder realizar las acciones de manera presencial y colectiva en la comunidad. De este modo, el gobierno municipal informa que, hasta la fecha de cierre de este informe, se ha logrado avanzado de cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención de la violencia en contra las mujeres; tal y como puede observarse en cada una de las conclusiones elaboradas en los respectos apartados. Dentro del trabajo que realiza en el Municipio se encuentra la encomienda de transversalizar herramientas y logras



instruccionales, no solo para prevenir, atender y erradicar la violencia de género contra las mujeres, también coadyuvan en mejorar las condiciones de igualdad entre los géneros. Principalmente, sus esfuerzos se materializan en el fortalecimiento de los rondines y la mejora e instalación de más alumbrado público; así mismo, han realizado acciones de difusión de los números de emergencia. Desde esta perspectiva, es indudable continuar fortaleciendo las estrategias de coordinación entre los tres niveles de gobierno con el objetivo, no sólo de dar cumplimiento al mecanismo de la AVGM, sino de generar políticas públicas y programas que den muestra del cumplimiento del deber que tenemos el gobierno municipal de garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia.

**UNICO:** Se me tenga rindiendo el informe, en los términos indicados.

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**



**C. PABLO CRUZ PACHECO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SAN BARTOLO COYOTEPEC

C.F.P. Archivo



Anexo 1.1.



Anexo 1.2





CONSEJO MUNICIPAL  
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA

REGIDORIA DE ALUMBRADO  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. Centro, Oax. 2020-2022

SINDICATO MUNICIPAL  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. Centro, Oax. 2020-2022

REGIDORIA DE OBRAS  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. Centro, Oax. 2020-2022

RESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. Centro, Oax. 2020-2022

INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES  
SAN BARTOLO COYOTEPEC  
2020 - 2022

REGIDORIA DE AGUA POTABLE  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. Centro, Oax. 2020-2022

REGIDORIA DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. Centro, Oax. 2020-2022

SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. Centro, Oax. 2020-2022

REGIDORIA DE ECOLOGIA  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. Centro, Oax. 2020-2022

COMITÉ MUNICIPAL  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. Centro, Oax. 2020-2022

REGIDORIA DE PANTEON  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. Centro, Oax. 2020-2022

**Acta de instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres del Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.**

En el municipio de San Bartolo Coyotepec, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las diez horas, del día veintinueve del mes de enero del año dos mil veinte, en el palacio municipal de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, ubicado en Calle Independencia sin número, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P, 71256, se reunieron las y los servidores públicos que continuación se señalan: **C. Pablo Cruz Pacheco, Presidente Municipal, C. Catalina Galán Mateo, Sindica Municipal, C. Marco Antonio Matadamas Canseco, Regidor de Hacienda, C. Petra Reyes Morga, Regidora de Alumbrado Público y Reclutamiento, C. Fermín García Pedro, Regidor de Obras de San Bartolo Coyotepec, C. Joel Galán Reyes, Regidor de Agua Potable, C. Adriana Elizabeth Pedro Real, Regidora de Educación, C. Hipólito Aguilar Galán, Regidor de Panteón, C. Luisa Mateo Cruz, Regidora de Ecología, C. Abdiel Cardozo Calderón, Secretario Municipal, C. Verónica Hernández Martínez, Tesorera Municipal, C. Emilio Ortiz Ramírez, Alcalde Primero, Julia Castellanos Mateos, Alcaldesa Segunda, C. Urbino Carreño Castillo, Jefe de la Primera Sección, C. Abel García Cruz, jefe de la Segunda Sección, C. Serafín Hernández Pedro, Jefe de la Tercera Sección, C. Ángel Canseco Mendoza, Agente de Policía de Reyes Mantecón, C. Jesús Emanuel Cruz Mateo, Director del DIF Municipal, C. Alicia Pérez Velasco, Titular de la Instancia de las Mujeres.**

Como instituciones invitadas se encuentran: Maestro Bernardo Rodríguez Alamilla, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y la Lic. Dulce Maza Seynes, Titular de la Unidad de Género de La Secretaria de Seguridad Pública. Todas las personas presentes para celebrar la Sesión de Instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 22, 32, 33, 34, 38, 40, 43, 44, 53, 54, 70 de Ley Estatal de Acceso las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a

C. p. p. Expediente y minutarío.  
Calle Independencia s/n San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca  
Tel: 55 100 00 Correo: sbcoyotepec2020.2022@gmail.com





GOBIERNO 2020 -

**CONSEJO MUNICIPAL  
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA**

Una Vida Libre de Violencia de Género; previa convocatoria, bajo el siguiente orden del día.

Mujeres a la Instancia Municipal de las Mujeres

**ORDEN DEL DÍA**

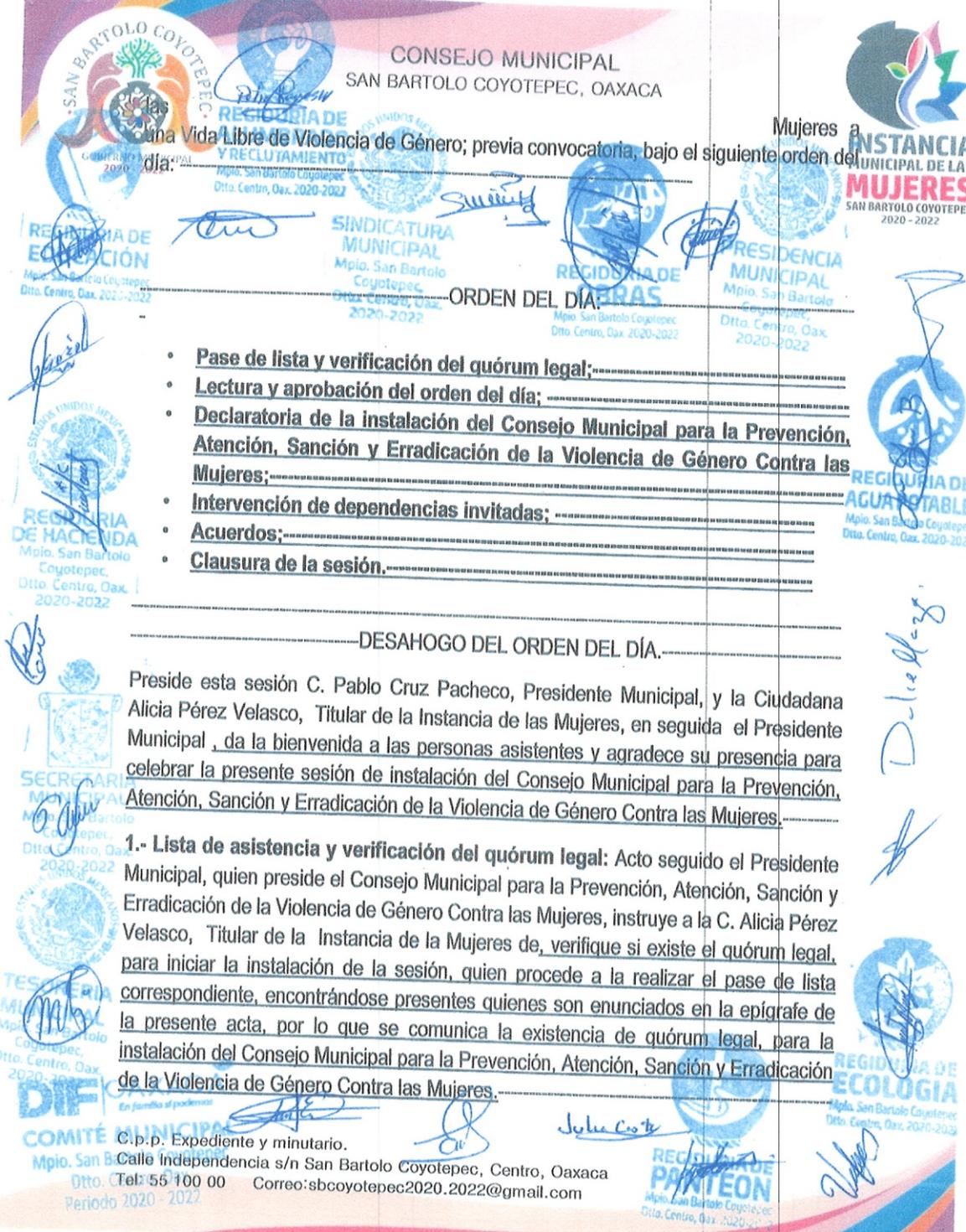
- **Pase de lista y verificación del quórum legal;**
- **Lectura y aprobación del orden del día;**
- **Declaratoria de la instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres;**
- **Intervención de dependencias invitadas;**
- **Acuerdos;**
- **Clausura de la sesión.**

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Preside esta sesión C. Pablo Cruz Pacheco, Presidente Municipal, y la Ciudadana Alicia Pérez Velasco, Titular de la Instancia de las Mujeres, en seguida el Presidente Municipal, da la bienvenida a las personas asistentes y agradece su presencia para celebrar la presente sesión de instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres.

**1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal:** Acto seguido el Presidente Municipal, quien preside el Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, instruye a la C. Alicia Pérez Velasco, Titular de la Instancia de las Mujeres de, verifique si existe el quórum legal, para iniciar la instalación de la sesión, quien procede a la realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes quienes son enunciados en la epígrafe de la presente acta, por lo que se comunica la existencia de quórum legal, para la instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres.

C.p.p. Expediente y minutarío.  
Calle Independencia s/n San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca  
Tel: 55 100 00 Correo: sbcoyotepec2020.2022@gmail.com





CONSEJO MUNICIPAL  
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA

REGISTRARIA DE ALUMBRADO Y RECLUTAMIENTO  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. 2020-2022

SINDICATO MUNICIPAL  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. 2020-2022

REGISTRARIA DE OBRAS  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. 2020-2022

REGISTRARIA DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. 2020-2022

REGISTRARIA DE AGUAS VIVIBLES  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. 2020-2022

REGISTRARIA DE HACIENDA  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. 2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. 2020-2022

REGISTRARIA DE ECOLOGÍA  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. 2020-2022

REGISTRARIA DE PANTEÓN  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. 2020-2022

GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES SAN BARTOLO COYOTEPEC 2020-2022

REGISTRARIA DE AGUAS VIVIBLES

REGISTRARIA DE ECOLOGÍA

REGISTRARIA DE PANTEÓN

2.- Lectura y aprobación del orden del día: Continuando con la sesión la Lic. Alicia Pérez Velasco, Titular de la Instancia de las Mujeres procede a dar lectura del orden del día, el cual se somete a consideración de los presentes para su aprobación y desahogo, dado que no existe ninguna observación, es aprobado por unanimidad. Por lo que se procede a su desahogo.

3.- Declaratoria de la instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres: En uso de la palabra el Presidente Municipal, expone a los convocados que con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Tercero de la resolución emitida por la Secretaría de Gobernación, relacionada con la solicitud AVGM/04/2017, dentro de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca, resultado que fue declarado nuestro territorio en situación de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por ende, resulta el deber de Instalar a la brevedad el Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de género contra las Mujeres, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 47, de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; 35, 36, 37, 38 y 39, del Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; en ese tenor, también es obligación del Municipio emitir programas sobre política municipal orientada a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra a las mujeres en atención a las atribuciones a las que hace referencia los artículo 54 y 70 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; así como, implementar acciones de seguridad, justicia y prevención, con el fin de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género.

Por lo que, se somete a consideración de los presentes para su aprobación para a integración del Consejo Municipal, dado que no existe ninguna observación, es aprobado por unanimidad.

C. p. p. Expediente y minutorio.  
Calle Independencia s/n San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca  
Tel: 55 100 00 Correo: sbcoyotepec2020.2022@gmail.com





**CONSEJO MUNICIPAL**  
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA

Por lo que se hace del conocimiento que conforme a lo señalado por la Ley Estatal de Acceso las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y su Reglamento, el Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, queda integrado de la siguiente manera:

- **Presidente:** C. Pablo Cruz Pacheco, Presidente Municipal.
- **Secretaría Técnica:** C. Alicia Pérez Velasco, Titular de la Instancia de las Mujeres.
- **Vocal:** C. Catalina Galán Mateo, Sindica Municipal.
- **Vocal:** C. Marco Antonio Matadamas Canseco, Regidor de Hacienda.
- **Vocal:** C. Petra Reyes Morga, Regidora de Alumbrado Público y Reclutamiento.
- **Vocal:** C. Fermín García Pedro, Regidor de Obras.
- **Vocal:** C. Joel Galán Reyes, Regidor de Agua Potable.
- **Vocal:** C. Adriana Elizabeth Pedro Real, Regidora de Educación.
- **Vocal:** C. Hipólito Aguilar Galán, Regidor de Panteón.
- **Vocal:** C. Luisa Mateo Cruz, Regidora de Ecología.
- **Vocal:** C. Abdiel Cardozo Calderón, Secretario Municipal.
- **Vocal:** C. Verónica Hernández Martínez, Tesorera Municipal.
- **Vocal:** C. Emilio Ortiz Ramírez, Alcalde Primero.
- **Vocal:** C. Julia Castellanos Mateos, Alcaldesa Segunda.
- **Vocal:** C. Urbino Carreño Castillo, Jefe de la Primera Sección.
- **Vocal:** C. Abel García Cruz, jefe de la Segunda Sección.
- **Vocal:** C. Serafín Hernández Pedro, Jefe de la Tercera Sección.
- **Vocal:** C. Ángel Canseco Mendoza, Agente de Policía de Reyes Mantecón.
- **Vocal:** C. Jesús Emanuel Cruz Mateo, Director del DIF Municipal.

Interviene el Presidente Municipal, quien en su carácter de presidente del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, siendo las diez horas con treinta minutos, del día de su fecha, instalada la sesión del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres.

C.p.p. Expediente y minitarlo.  
Calle Independencia s/n San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca  
Tel: 55 100 00 Correo: sbcoyotepec2020.2022@gmail.com





y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, solicitando a todos los integrantes cumplir con las responsabilidades que el cargo conlleva.

Acto seguido el Presidente Municipal, quien en su carácter de Presidente del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, solicitó a las y los integrantes del Consejo ponerse de pie para poder realizar la toma de protesta de ley, en los términos siguientes: Ciudadanos y Ciudadanas integrantes del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres: "¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la particular del estado, la Ley Estatal de Acceso las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y su reglamento, y cumplir leal y patrióticamente con su deber como integrantes del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres que se les ha sido conferida?" habiendo contestado "sí, protesto", si así no lo hicieren, que la nación, el estado y las mujeres del municipio se los demanden"

4.- **Intervención de dependencias invitadas:** se da el uso de la voz a las representaciones enviadas por las dependencias, quienes dan una breve explicación de lo que es la alerta de género y las acciones que el Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, debe realizar para lograr una el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

Intervención de Maestro Bernardo Rodríguez Alamilla, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en la que señala que la integración de del Consejo Municipal, en la que se compromete con el Consejo, contribuir a las acciones Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres.

Intervención de Lic. Dulce Maza Seynes, Titular de la Unidad de Género de La Secretaría de Seguridad Pública, y Lic. Yazmin Martínez Méndez, Encargada de Capacitación, en la que señala que la integración de del Consejo Municipal, en la

C.p.p. Expediente y minutorio.  
Calle Independencia s/n San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca  
Tel: 55 100 00 Correo: sbcoyotepec2020.2022@gmail.com

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. 2020-2022

REGIDOR DE ECOLOGÍA  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. 2020-2022





CONSEJO MUNICIPAL  
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA

se compromete con el Consejo, contribuir a las acciones Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres.

Después de la intervención de las dependencias las y los integrantes del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, llegan a los siguientes acuerdos:

1. Realizar un diagnóstico sobre cómo se manifiesta la desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio, en materia de educación, de salud, participación laboral, participación política, acceso a la propiedad y seguridad pública, para implementar acciones que reduzcan esta desigualdad y el derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

2. Fortalecer el Centro de Desarrollo para las Mujeres, dependiente de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, como punto inmediato de atención a las mujeres en situación de violencia.

3. Difusión del número de emergencia nacional 911 en la cabecera municipal y Agencia Municipal de Reyes Mantecón.

4. Establecer el grupo policial de Mujer Segura, con la capacidad para ejecutar sus funciones con perspectiva de genero en materia de violencia sexual, violencia familiar, ordenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.

5. Iniciar acciones de prevención en términos del Artículo 41 del Reglamento de Acceso las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. La prevención contempla las siguientes acciones:

I. Anticipar y evitar la generación de la violencia en todas sus modalidades y tipos previstos por la Ley;

II. Anticipar y evitar la repetición de los actos de violencia en todas sus modalidades y tipos previstos en la Ley, y

III. Disminuir el número de víctimas, mediante acciones disuasivas que desalienten la violencia.

C. p. d. Expediente y minutarlo.  
Calle Independencia s/n San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca  
Tel: 55 100 00 Correo: sbcoyotepec2020.2022@gmail.com

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Bartolo Coyotepec, Oax. 2020-2022

Dulce Luz





CONSEJO MUNICIPAL  
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA

SINDICATURA



6. clausura de la sesión: Una vez agotados los puntos del orden del día se procede a la clausura de la Sesión de instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, procediendo el Presidente Municipal, en su carácter de Presidente del Consejo, a llevarla a cabo, por lo que siendo la once horas del mismo día de su comienzo, declara formalmente clausurada la sesión y validos los acuerdos logrados, instruyendo a la Secretaría Técnica, levantar el acta correspondiente, firmando para constancia al calce y al margen las y los que en ella intervinieron. Se cierra la presente que se autoriza y da fe.



*[Signature]*

C. PABLO CRUZ PACHECO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL



*[Signature]*

C. ALICIA PÉREZ VELASCO,  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL.



C. CATALINA GALÁN MATEO  
SINDICA MUNICIPAL  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL

*[Signature]*

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Bartolo Coyotepec,  
Dpto. Centro, Oax.  
2020-2022

C. MARCO ANTONIO MATADAMAS  
CANSECO,  
REGIDOR DE HACIENDA.  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL



C. PETRA REYES-MORGA,  
REGIDORA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y RECLUTAMIENTO.  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL

REGIDURIA DE ALUMBRADO Y RECLUTAMIENTO  
Mpio. San Bartolo Coyotepec,  
Dpto. Centro, Oax.  
2020-2022



C.p.p. Expediente y minutorio.  
Calle Independencia s/n San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca  
Tel: 55 100 00 Correo: sbcoyotepec2020.2022@gmail.com

DIF OAXACA  
En fomento al...

C. FERMÍN GARCÍA PEDRO





CONSEJO MUNICIPAL  
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA



*[Signature]*

REGIDOR DE OBRAS.  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. JOEL GALÁN REYES.

REGIDOR DE AGUA POTABLE.  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL



C. ADRIANA ELIZABETH PEDRO REAL.  
REGIDORA DE EDUCACIÓN.  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. HIPOLITO AGUILAR GALÁN.  
REGIDOR DE PANTEÓN.  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL



*[Signature]*



C. LUISA MATEO CRUZ.  
REGIDORA DE ECOLOGÍA.  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. ABDIEL CARDOZO CALDERÓN.  
SECRETARIO MUNICIPAL.  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL



*[Signature]*  
C. VERÓNICA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,  
TESORERA MUNICIPAL.  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. EMILIO ORTIZ RAMÍREZ.  
ALCALDE PRIMERO.  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL



C.p.p. Expediente y minutarío.  
Calle Independencia s/n San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca  
Tel: 55 100 00 Correo: sbcoyotepec2020.2022@gmail.com





CONSEJO MUNICIPAL  
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA

C. JULIA CASTELLANOS MATEOS,  
ALCALDESA SEGUNDA,  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL



C. URBINO CARREÑO CASTILLO,  
JEFE DE LA PRIMERA SECCIÓN,  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL



C. ABEL GARCÍA CRUZ,  
JEFE DE LA SEGUNDA SECCIÓN,  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL

C. SERAFÍN HERNÁNDEZ PEDRO,  
JEFE DE LA TERCERA SECCIÓN,  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL



C. ÁNGEL CANSECO MENDOZA,  
AGENTE DE POLICÍA DE REYES MANTECÓN,  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL



C. JESÚS EMANUEL CRUZ MATEO,  
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL,  
VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL



MAESTRO BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA  
DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA.



LIC. DULCE MAZA SEYNES,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



C.p.p. Expediente y minutarío.  
Calle Independencia s/n San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca  
Tel: 55 100 00 Correo: sbcoyotepec2020.2022@gmail.com



Anexo 1.3.



Anexo 1.4.



Anexo 1.5.

